Trabajo

No. Radicado: 08SE2025741700100002784
Fecha: 2025-04-28 09:16:38 am
Remitente: Sede: D. T. CALDAS
Depen:DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario CONSORCIO LYP MAFLA
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2025741700100002784

MINISTERIO DEL TRABAJO
HACE CONSTAR
A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Que, una vez revisado el sistema de información de sanciones de la Dirección Territorial de Caldas del Ministerio de Trabajo, Sede Manizales, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencia lo siguiente:

Fecha expedición:	**28 DE ABRIL DE 2025**
Nombre y/o Razón Social:	**CONSORCIO LyP MAFLA**
Identificación:	**901868818-1**

NO REGISTRA SANCIONES

ADVERTENCIA: El contenido de **la presente constancia únicamente tiene validez en la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Caldas del Ministerio del Trabajo**, cuyos municipios son: Manizales, La Dorada, Chinchiná, Villamaría, Riosucio, Anserma, Neira, Supia, Pensilvania, Aguadas, Samaná, Salamina, Manzanares, Palestina, Pacora, Marquetalia, Filadelfia, Aránzazu, Risaralda, Victoria, Marmato, Norcasia, La Merced, San Jose, Marulanda, Puerto Salgar (Cundinamarca), Guática (Risaralda), Mistrató (Risaralda) y Quinchía (Risaralda).

Si se requiere información sobre otras jurisdicciones deberá ser solicitada en la respectiva Dirección Territorial

ESTE CERTIFICADO TIENE VIGENCIA DE DOS (2) MESES.

Dado en la ciudad de Manizales, a los veinti ocho días (28) días del mes de abril de 2025

DARIO ESCEHOMO DIAZ
Director Territorial

Elaboró:
Karina Rodríguez Misas
Profesional Especializado
DT Caldas

Revisó:
Darío Escehomo Díaz
Director
DT Caldas

Aprobó:
Darío Escehomo Diaz
Director
DT Caldas

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social CONSORCIO LYP MAFLA identificado con el NIT 901868818, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
C2409111047	ESTABILIDAD COMUNAS 1 A 6 MZLS	MANIZALES	358,013	2024-12	14-ENE-2025	123648819
C2409111047	ESTABILIDAD COMUNAS 1 A 6 MZLS	MANIZALES	478,079	2024-11	14-ENE-2025	123648152
C2409111047	ESTABILIDAD COMUNAS 1 A 6 MZLS	MANIZALES	295,718	2024-10	14-ENE-2025	123646426
C2409111047	ESTABILIDAD COMUNAS 1 A 6 MZLS	MANIZALES	1,656,900	2024-12	11-FEB-2025	125244611
C2409111047	ESTABILIDAD COMUNAS 1 A 6 MZLS	MANIZALES	85,647	2024-09	14-ENE-2025	123645512
		Total	2,874,357			

Expedido por el SENA, a los veintiun (21) dias del mes de Febrero de 2025

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

SENA, MÁS TRABAJO

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-02-21

Generado por : Cesar Augusto Zamora Vasco

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3954612882 - 364713

SENA, MÁS TRABAJO

@SENAcomunica

Linea de atención al ciudadano: 018000 910270
Linea de atención al empresario: 018000 910682

www.sena.edu.co

17-1050

Manizales, 05 de febrero de 2025

Señor
MAURICIO MAFLA GARCÍA
mauriciomafla@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud paz y salvo radicado por correo electrónico

Dando respuesta a su solicitud radicada por correo electrónico el día 27 de enero de 2025, le informamos que de acuerdo con la documentación aportada bajo el Contrato Nro. **2409111047, objeto** contractual "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y OBRAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA COMUNA UNO - ATARDECERES HASTA LA COMUNA SEIS - ECOTURÍSTICO CERRO DE ORO Y COMUNA 12 NUEVO HORIZONTE, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.",** celebrado entre **ALCALDIA DE MANIZALES Y CONSORCIO LyP MAFLA** identificado con NIT. 901.868.818-1, se procede a registrar en el Aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Caldas, las solicitudes No. 3848148, 3847921, 3847919, 3847917, 3847914, 3847911 y 3847951 para un total de 36 trabajadores colocados.

Las siguientes personas se encontraban previamente registradas en el Aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Caldas:

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	Pepe Ancizar	Álvarez Chamorro	94294059	AYUDANTE
2	Johan Estiben	Arcila Valencia	1054857215	AYUDANTE
3	Fabio	Arias Cardona	10237265	MAESTRO
4	Mauricio	Arias Patiño	1005699330	OFICIAL
5	Manuel Fernando	Bedoya Zapata	1053842211	AYUDANTE
6	William	Cárdenas Cárdenas	10270920	AYUDANTE
7	César Augusto	Casas Velásquez	94534292	AYUDANTE
8	Manuel Fernando	Castañeda Salazar	1053810903	OFICIAL

9	Jhon Fenier	Castaño Castrillón	75090264	AYUDANTE
10	Liliana Patricia	Díaz Duque	30319967	SST
11	Zoilo De Jesús	Gómez López	10242823	OFICIAL
12	Cristian Camilo	Gómez Pineda	1002652245	AYUDANTE
13	Julian Andrés	Gómez Salazar	1002546428	AYUDANTE
14	Catalina	Gómez Suaza	30405522	T. SOCIAL
15	Juan Alberto	González Giraldo	9970158	OFICIAL
16	Jorge Iván	González Osorio	1033681920	AYUDANTE
17	Jhon Edisson	González Pineda	1053850576	AYUDANTE
18	Luis Gonzalo	González Pineda	1002567275	AYUDANTE
19	Boris Fran	Guisa Salazar	75063104	AYUDANTE
20	José David	Hernández Grisales	75103901	AYUDANTE
21	Héctor Fabio	Hincapié Orozco	10287271	AYUDANTE
22	Álvaro	Loaiza Ramírez	10264894	AYUDANTE
23	Mauricio	Mafla García	10011673	INGENIERO
24	Luis Eduardo	Maya Londoño	1056120525	AYUDANTE
25	Leonardo	Montoya Castaño	75103310	MAESTRO
26	Orlando	Orozco Valencia	15904973	AYUDANTE
27	Cristian Camilo	Osorio Marín	1060651596	AYUDANTE
28	Jhon Byron	Ospina	1055832113	AYUDANTE
29	Libardo	Pulido Guerrero	91067963	AYUDANTE
30	Jhon Jairo	Saldarriaga Gutiérrez	75103442	AYUDANTE

31	Gustavo De Jesús	Sierra Trejos	16079933	OFICIAL
32	Cristian Camilo	Uribe Castaño	1053805411	AYUDANTE
33	José Rober	Uribe Giraldo	10282519	AYUDANTE
34	Jorge Antonio	Vargas Aguirre	10262457	OFICIAL
35	Anderson	Yáñez Giraldo	1054860155	AYUDANTE
36	Juan David	Román Cardona	1007231615	AYUDANTE

Cordialmente,

PAULA ANDREA ALVAREZ TABARES
Coordinadora Agencia Pública de Empleo

Anexo: (1) Oficio paz y salvo

Proyectó: Julián Cardona Valencia – Técnico Grado 03 Agencia Pública de Empleo

Revisó: Ana Judith García Sánchez – Orientadora Profesional Agencia Pública de Empleo Ana Judith García S

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

CONFA

SECCION APORTES

CERTIFICA

Que el Aportante CONSORCIO LYP MAFLA con NIT: **901868818-1**, se encuentra en estado ACTIVO a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS.

Que el aportante realizó aportes parafiscales con destino al SUBSIDIO FAMILIAR entre los meses de 2024-09 hasta 2024-12, los cuales fueron auditados y no se identificaron situaciones que constituyan Inexactitudes en el pago de los mismos.

La presente se expide a solicitud del interesado para liquidación de contrato de Obra Pública Nro. 2409111047, celebrado con ALCALDÍA DE MANIZALES; Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y OBRAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA COMUNA UNO - ATARDECERES HASTA LA COMUNA SEIS - ECOTURÍSTICO CERRO DE GRO Ý COMUNA 12 NUEVO HORIZONTE, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"

Este certificado va con destino a ALCALDÍA DE MANIZALES

No es válido para retirarse de CONFA ni para afiliarse a otra Caja de Compensación Familiar.

CON RELACIÓN A LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y CONTRATOS POR LOS CUALES SE GENERE LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL EMPLEADOR CONSORCIO LYP MAFLA - NIT: **901868818-1** Y DE EFECTUAR APORTES AL SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CONFA SE RESERVA EL DERECHO DE QUE CON POSTERIORIDAD A LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE REALICEN LAS AUDITORÍAS QUE CONSIDERE PERTINENTES.

Manizales, 12 de Febrero de 2025

Atentamente,

P/P: Beatriz A. León I.

LUZ ESTELLA HENAO SALAZAR
Jefe de Aportes y Subsidios
Elaborado: Oscar Gomez Leon - Profesional de Aportes
Aprobado: Beatriz Amparo León Idárraga - Profesional Aportes Gestora

Vigilado Supersubsidio

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CALDAS
Grupo Financiero (Caldas)
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

37500

Al contestar cite este número

Radicado No:
20253750000005611

Manizales, Caldas 2025-01-27

Señor
MAURICIO MAFLA GARCIA
Representante Legal
CONSORCIO LyP MAFLA
NIT: 901.868.818
E-mail: mauriciomafla@gmail.com
Dirección: Carrera 15 N°63B - 69 B/ La Toscana
Teléfono: 3128431238
Manizales - Caldas

Asunto: Respuesta Solicitud de Certificado de Aportes Contrato No **2409111047**

En nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de todos los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas que se ven beneficiados con nuestros programas, quiero agradecer su valiosa e importante contribución para el cumplimiento de nuestra misión.

Dando alcance a su solicitud de certificación de aportes parafiscales ICBF correspondiente al Contrato N°**2409111047** suscrito con el **MUNICIPIO DE MANIZALES - CALDAS,** me permito informarle que esta certificación se emite con pagos de aportes registrados en nuestro sistema de información de recaudo (SIREC) que para la Vigencia 2024, el **CONSORCIO LYP MAFLA NIT 901.868.818**, presenta los siguientes pagos:

Para la vigencia 2024: Se anexa relación de pagos registrados en "SIREC"

Es importante revisar su obligatoriedad del pago de aportes parafiscales ICBF 3%, conforme lo establecido en la ley 1819 de 2016; nueva reforma tributaria **Artículo 65.** Adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así: "*Artículo 114-1. Exoneración de aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio*

37500

Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por lo anterior, debe evaluar con su equipo contable la obligatoriedad de este aporte parafiscal. A partir de la fecha el ICBF expedirá este documento, por lo tanto, sólo es necesario que presenten la solicitud, la copia actualizada del RUT y Acta de entrega o de recibo final del contrato.

Atentamente,

SONÍA VASQUEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo Financiero

ROL	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yorlady García Arias	Profesional Universitario	
Revisó	Alejandro Bolaños Quintero	Profesional Universitario – Responsable Recaudo.	